



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE LICITACION PÚBLICA DENOMINADA MEJORAMIENTO RED LOCAL Y WIFI EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE INDICAN

ALGARROBO, 17.03.2014
DECRETO N° 1322

VISTOS:

1. D.F.L. 1 fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
3. D.A. N° 3445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
5. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
6. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
7. D.A. N° 4565 de fecha 31.12.2014 aprueba presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Educación Municipal año 2014
8. D.A. N° 0553 de fecha 03.02.2014 adjudica licitación pública N° 2687-5-LE14 al proveedor Tecnología Denoxx Ltda.
9. Decreto Exento 1594 de fecha 26.11.2013 del Ministerio de Educación
10. Contrato celebrado con fecha 05.03.2014 de licitación pública denominada "Mejoramiento de red local y wifi en establecimientos educacionales Liceo técnico Carlos Alessandri Altamirano y Escuela Rural San José"

CONSIDERANDO:

- I. Contrato celebrado con fecha 05 de marzo del año 2014, licitación pública denominada "Mejoramiento de red local y wifi en establecimientos educacionales liceo técnico Carlos Alessandri Altamirano y Escuela Rural San José" con la Empresa Tecnología Denoxx Limitada.

DECRETO:

- I. Aprueba contrato celebrado con fecha 05 de marzo del año 2014 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE ALGARROBO**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones sesenta y un mil seiscientos guión nueve, representada legalmente por su Alcalde, don **JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA**, y, por la otra, **TECNOLOGIA DENOXXD LIMITADA.**, sociedad de su giro, rol único tributario 76.045.768-0, por licitación pública denominada "Mejoramiento de red local y wifi en establecimientos educacionales liceo técnico Carlos Alessandri Altamirano y Escuela Rural San José".

- II. Los gastos que genere el presente convenio se imputará a la cuenta Sub Título 28 Item 06 Asignacion 002 denominada "Equipos de comunicaciones para red informatica" del presupuesto del Departamento de Educacion Municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/MRT/PMP/fch

D.A. 1322/2014

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|----------------------|-----|
| - DAEM | (1) |
| - Dirección Jurídica | (1) |
| - Interesado. | (1) |
| - Archivo | (2) |



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**